

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE S. 61ª

REPUB	CHILE
PL	CIA
REGIST	ARCHIVO
NR.	93/7844
A:	15 ABR 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

CHC

Oficio N° 12896

ARCHIVO

VALPARAISO, 8 de abril de 1993

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA

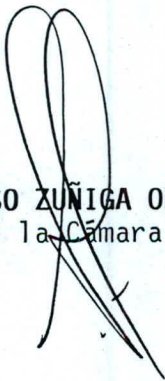
El señor Diputado don Arturo Longton Guerrero, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 302 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha solicitado la reiteración a V.E. del oficio N° 10827, de fecha 16 de septiembre de 1992, que en copia se acompaña.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZÚÑIGA OPAZO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**CHILE** S. 43ª

Oficio N° 10827

VALPARAISO, 16 de septiembre de 1992.

A S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

Los señores Diputados don Arturo Longton Guerrero, don Carlos Cantero Ojeda, don Claudio Rodríguez Cataldo y don Carlos Valcarce Medina, en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 302 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han solicitado se dirija oficio a V.E. para que, si lo tiene a bien y lo estima conveniente, se sirva considerar en la convocatoria a Legislatura Extraordinaria, el proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 19 N° 7°, letra i) de la Constitución Política de la República, con lo cual se pretende otorgar un trato más justo a quienes son víctimas de un error judicial. Para una mejor comprensión, se acompaña copia del proyecto mencionado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



**MARIO HAMUY BERRÓN**

Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados



**ALFONSO ZÚÑIGA OPAZO**

Prosecretario de la Cámara de Diputados